

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.404

Lunes 15 de Julio de 2019

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1618719

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Quemchi

RENOVACIÓN DE DESTINACIÓN MARÍTIMA PARA A.M.E.R.B.

(Extracto)

Decreto exento N° 310, de fecha 29 de abril de 2019, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, otorgó al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, para el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, domiciliado en calle Victoria N° 2832, comuna de Valparaíso, RUT N° 60.701.002-1, segunda renovación de destinación marítima, con vencimiento el 30 de junio de 2034, sobre un sector de fondo de mar y porción de agua, en el lugar denominado Punta Esperanza, comuna de Dalcahue, provincia de Chiloé, Región de Los Lagos, con una superficie total de 716.200 m², la que fue tramitada con el SIABC N° 41.764. A modo referencial se señalan las siguientes coordenadas geográficas:

Vértices	Latitud S:	Longitud W:
A	42°14'50,25"	74°09'41,56"
B	42°14'50,25"	74°10'00,26"
C	42°14'07,99"	74°09'07,81"
D	42°13'46,75"	74°09'07,81"
E	42°13'46,75"	74°09'00,19"

El objeto consiste en continuar operando un Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos según lo establecido en la ley N° 18.892, Ley General de Pesca y Acuicultura y sus modificaciones; y el DS N° 355 del 12 de junio de 1995, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, Reglamento sobre Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos.

Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la Capitanía de Puerto de Quemchi. El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía de Puerto antes señalada.

Quemchi, 7 de junio de 2019.- Germán Velásquez Muñoz, Sargento 1° L (MN.), Capitán de Puerto de Quemchi.